

ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos por el que se designa al Director General de Comunicación Social y Difusión

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XVII y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 64 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 5, fracción VII, inciso g), 14 y 20, fracción XVII del Reglamento Interior del referido organismo autónomo, y

CONSIDERANDO

1. Que el once de junio de dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expedida por el Honorable Congreso de la Unión, en la cual se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, como un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado fundamentalmente de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
2. Que el veinticuatro de diciembre de dos mil dos, mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, cambió la naturaleza jurídica del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, constituyéndose en un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en la Ciudad de México, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.
3. Que el cinco de julio de dos mil diez, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cambia su denominación a Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como su competencia y atribuciones.
4. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que, la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
5. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el trece de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
6. Que de conformidad con el artículo 37, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto cuenta con atribuciones para elaborar su reglamento interno y demás normas de operación; así como para designar a sus servidores públicos.
7. Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyos artículos 3, fracción IV, 6, 7, 10, 14, 15 fracciones I y V, disponen que: **el Pleno** es su órgano máximo de dirección y decisión, que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos,

unidades administrativas y servidores públicos; que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales, así como aprobar las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto.

8. Que el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establece las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
9. Que el Licenciado José Guillermo López Figueroa, en atención a su experiencia académica y profesional en términos de la síntesis curricular que se anexa, cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Director General de Comunicación Social y Difusión de este Instituto.

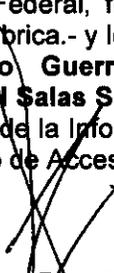
Que con objeto de que el Director General de Comunicación Social y Difusión coadyuve con los objetivos de este Instituto, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, expide el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado José Guillermo López Figueroa como Director General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique el presente en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el cuatro de junio de dos mil catorce en la Ciudad de México, Distrito Federal, firmando al calce para constancia la Comisionada Presidenta, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- y los Comisionados **Francisco Javier Acuña Llamas**, **Areli Cano Guadiana**, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, **María Patricia Kurczyn Villalobos**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov** y **Joel Salas Suárez**, ante **Rosa María Bárcena Canuas**, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información en funciones de Coordinadora de Acceso a la Información con atribuciones de Secretario de Acceso a la Información.


Ximena Puente de la Mora
Presidenta


Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadiana
Comisionada


Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado


María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada


Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado


Joel Salas Suárez
Comisionado


Rosa María Bárcena Canuas

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información en funciones de Coordinadora de Acceso a la Información con atribuciones de Secretario de Acceso a la Información

JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ FIGUEROA

Inició su carrera periodística en 1976. Ha sido director de Comunicación Social de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en 2013; Director General de Imagen Institucional, de 2011 a 2012, y Director General de Comunicación Social, de 2003 a 2011, del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, fue Jefe de Información del Noticiero "Hechos", en Televisión Azteca de 2000 a 2003; Coordinador de Comunicación Social en el Servicio Postal Mexicano, de 1998 a 2000.

López Figueroa también ha sido Editor del programa "Chapultepec 18", de Televisa, en 1998; editor del programa "Entrevistas", de Multivisión, en 1997; Editor de contenidos en la Secretaría de Gobernación (Cepropie), en 1996, y Jefe de Redacción en El Heraldo de México, de 1995 a 1998.

También fue Jefe de Redacción del programa "Informativo Panorama" de Grupo ACIR, de 1989 a 1990; Subdirector de Noticieros en Imevisión, de 1986 a 1990; Subdirector de El Sol de México, de 1984 a 1986; Editor de la Revista Correo Diplomático y Consular, en 1983.

Director de los diarios El Sol de la Laguna, en Torreón; El Sol de Mazatlán, El Sol de Toluca; El Sol del Norte, en Saltillo, y El Sol de Cuernavaca, entre 1980 y 1983; Jefe de Redacción y Redactor de la sección internacional, de El Sol de México, entre 1976 y 1980.

En otras actividades, ha hecho entrevistas a secretarios de Estado, gobernadores, empresarios e intelectuales y, en Centroamérica, a Presidentes; hizo la cobertura informativa de la campaña electoral para la Presidencia de los Estados Unidos en 1984, y reportajes especiales en Alemania, España, Polonia, Ecuador y los países de Centroamérica.

Ha sido conferencista en la UNAM, en la Universidad Panamericana, en Universidades de Tamaulipas, Puebla, Estado de México, Coahuila, Morelos y Jalisco.

Fue Profesor de la materia Manejo de Medios del Curso de Inducción para nuevos Magistrados y Jueces Federales, en el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela de Jueces.

Respecto a sus estudios profesionales, López Figueroa es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con estudios de Maestría en Administración Pública por la Universidad Anáhuac.

Asimismo, tiene estudios en derecho por la UNAM y tiene un Diplomado en Comunicación Social y Gobierno, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).